



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 22 de julio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 288 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores(as)
Directivos de las II.EE. Públicas de la UGEL 02
Presente. -

- Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE TRABAJO “PRECISIONES CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL III BLOQUE DE LA SEMANA DE GESTIÓN”
- Referencia : a) RM N°221-2019-MINEDU “Disposiciones para la organización del tiempo anual de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”
b) Expediente ESSE2022-INT-0063648

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y en el marco de los documentos de referencia difundir el material de trabajo elaborado por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 02 denominado: “PRECISIONES CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL III BLOQUE DE LA SEMANA DE GESTIÓN”.

Al respecto, el numeral Artículo 5.1. de RM N°221-2019-MINEDU con respecto a la semana de gestión señala:

“Las semanas de gestión tienen por objetivo garantizar el tiempo de trabajo, de forma exclusiva, para el personal de la institución educativa o programa educativo a fin de identificar los avances y oportunidades de mejora respecto de la gestión estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la institución educativa o programa educativo; así como contribuir en la calidad del servicio educativo para el logro de aprendizajes de las y los estudiantes.”

En tal sentido, se pone a su disposición el referido material de trabajo solicitando en su calidad de directivo garantizar el cumplimiento del objetivo de la semana de gestión.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.